

**CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN
RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR
2026/2027**

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE Eei Rivas-Vaciamadrid (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

| | | |
|--|---|---------------|
| a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización: | | PUNTOS |
| 1 | Situación del solicitante que haya nacido o vaya a nacer de parto múltiple cuando ello suponga dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria la escolarización | 2 |
| 2 | Condición de perceptor de la renta mínima de inserción RMI o del ingreso mínimo vital IMV. | 2 |
| 3 | Condición de familia monoparental.. A efectos del proceso de admisión de alumnos se considera familia monoparental aquella constituida por un solo ascendiente, con el que vive el alumno y que es el único sustentador de la familia. De esta manera se entiende que una familia tiene condición de monoparental, cuando la patria potestad esté ejercida por una sola persona o cuando siendo ejercida por dos exista orden de alejamiento de una de ellas con respecto a la otra con la que convive el alumno. | 2 |
| 4 | Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo | 2 |
| <p>No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.</p> <p align="center">Total apartado a) hasta 2 pts.</p> | | |
| b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo: | | PUNTOS |
| 1 | Por discapacidad del alumno o hermano inferior a 33% | 1 |
| 2 | Aquellos casos de niñas cuyos tutores legales sean diferentes a sus progenitores cuya necesidad de escolarización se avalada por servicios sociales u otros organismos competentes. | 1 |
| 3 | Condición antiguo alumno de los hermanos del solicitante que, hayan estado matriculados un curso completo en el centro solicitado. | 1 |
| 4 | Alumno ACNEAE que el EAT aconseje la escolarización en un centro público. | 1 |
| <p>No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.</p> <p align="center">Total apartado b) hasta 1 pto.</p> | | |

Presidente del Servicio de Apoyo a la Escolarización

Fdo.: Sendin Garcia, Carlos